

La **ONU** activa el **Artículo 34** sobre **México**: ¿Qué significa realmente y por qué es histórico?

Por primera vez en su historia, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) remite un caso a la Asamblea General.

Una lectura desde IDHEAS 🙌

i(dh)eas

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.

02

No es una decisión repentina, es el eco de las familias.

En el caso de México, esta decisión no surge de la improvisación ni de motivaciones políticas. Se apoya en años de análisis, observaciones finales y múltiples acciones urgentes.

Más de 135,000 personas desaparecidas y no localizadas en México.

99.51%

de impunidad en delitos de desaparición.

Fuentes: RNPDO / Informe del Comité contra la Desaparición Forzada (ONU).

i(dh)eas

LITIGIO ESTRATÉGICO EN DERECHOS HUMANOS, A.C.



Ni juicio político, ni condena: Cooperación Internacional.



El CED no responde a intereses políticos. Son personas expertas independientes que vigilan un tratado que el propio México aceptó cumplir.



El Artículo 34 no busca enjuiciar ni castigar a México. Su objetivo es llamar la atención del mundo ante la crisis de desapariciones para obligar a que se tomen soluciones urgentes.



Nuestra postura desde IDHEAS...

Desde Idheas consideramos que la activación de este mecanismo no constituye un juicio ni un castigo para México. Por el contrario, sostenemos que **el Estado debe asumir su responsabilidad y aprovechar este recurso como una herramienta de acompañamiento, diálogo y construcción de soluciones.**

[Puedes leer más aquí \(pág 35\)](#)



¿Qué sigue? Las soluciones estructurales que exige el Comité.

El CED invitó a la Asamblea General a promover cooperación técnica, apoyo financiero y asistencia especializada para México en ámbitos decisivos:



Búsqueda e identificación:
Apoyo en análisis forense y la investigación exhaustiva.

Romper la impunidad:
Indagar los posibles vínculos entre agentes estatales y la criminalidad organizada.

Protección: Creación de un mecanismo urgente orientado a proteger a las familias buscadoras y organizaciones defensoras que las acompañan.

Se acabaron las excusas: Las familias al centro.

Colocar nuevamente a las víctimas y a sus familias en el centro de la respuesta estatal e internacional es la única salida válida.

Informarnos sobre el Artículo 34 es el primer paso para exigir verdad, justicia y combatir la desinformación.

No dejemos a las familias solas. Consulta más información [aquí](#).



Guardar



Compartir

